



Presidencia de la República Dominicana

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)
Adscrita al Poder Ejecutivo

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

Informe Final de Peritos

**Proceso de Excepción por Exclusividad
OISOE-PEEX-0003-2019**

"Bonos Navideños, para el Personal de la OISOE, Año 2019".

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), en uno de los salones del edificio que alberga la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), se reunió la Comisión de peritos, integrada por los señores: **Licdo. Felipe Arias**, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-0524429-7; **Licda. Sarah Cayetana Peralta**, titular de la cédula de identidad y electoral número 402-2039443-7; **Ing. Arelis Mercedes Ureña**, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-0715185-4; quienes fueron designados por el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), mediante la resolución número 34-2019 de fecha 15/08/2019, a los fines de realizar la evaluación técnica y económica del Proceso de Excepción por Exclusividad **No. OISOE-PEEX-0003-2019** para la adquisición de **"Bonos Navideños, para el Personal de la OISOE, Año 2019"**.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTOS: Los artículos núm. 3 y núm. 6, párrafo, numeral 3, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, de fecha 18 de agosto del año 2006 y sus modificaciones en la Ley No. 449-06.

VISTOS: Los artículos núm. 3 numeral 5), el núm. 4 numerales 3), 4,) 6); y los Nos. 35, 36, 71, 73 y 74 del Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del año 2012, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTOS: Los artículos Nos. 1, 2, 3 y 4 del Decreto No. 15-17 de fecha 08/02/2017.

VISTA: La **Resolución No. 34/2019**, de fecha 15/08/2019, dictada por el Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE.

VISTO: El **Informe Pericial** de fecha 19/08/2019.

VISTA: La **Ficha Técnica**, del presente proceso de Excepción por Exclusividad de Bienes y Servicios.

VISTA: El acta de la recepción y apertura de las ofertas técnicas y económicas, contenida en el acto número 046-2019, de fecha 05/09/2019, del protocolo de la Notario; Licda. María Leticia Jiménez García, Matrícula 3249.

CONSIDERANDO: Las disposiciones del artículo núm. 3 numeral 5 del Reglamento No 543-12 que establecen lo siguiente: "*Los bienes o servicios con exclusividad, son aquellos que sólo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas*".

CONSIDERANDO: Que el artículo núm. 98 del Reglamento de aplicación No. 543-12, de la Ley No. 340-06 expresa que: "*Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararan el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación*".

CONSIDERANDO: Que el artículo núm. 26 de la Ley No. 340-06, estipula que: "*La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos*".

POR CUANTO: Que en fecha 15 de agosto del año 2019, el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) mediante la Resolución número **34-2019**, conforme a lo dispuesto en el artículo núm. 71 del Reglamento No. 543-12, designó en calidad de peritos evaluadores, quienes tendrán a su cargo las evaluaciones de las propuestas técnicas presentadas por los distintos oferentes, así como también la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los oferentes en relación precio/calidad del producto, bajo el criterio de Cumple/No Cumple, a los señores: **Licdo. Felipe Arias, Licda. Sarah Cayetana Peralta y la Ing. Arelis Mercedes Ureña**. Además, aprobó las condiciones generales del proceso y propuso la Ficha Técnica del mismo.

POR CUANTO: Que en fecha 20 de agosto del año 2019, el Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, mediante la Resolución No. **35/2019**, acogió el Informe Técnico Pericial de los peritos designados, de fecha 19 de agosto del año 2019, para la adquisición de los "**Bonos navideños, para el Personal del OISOE, Año 2019**".

POR CUANTO: Que en fecha 22 de agosto del año 2019, la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) realizó la convocatoria del llamado a participar en el Proceso de Excepción por Exclusividad No. **OISOE-PEEX-0003-2019**, relativa a la contratación para la adquisición de "**Bonos Navideños, para el Personal de la OISOE, Año 2019**", en virtud de lo dispuesto en el artículo núm. 18, párrafo I y IV de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y el artículo núm. 30 literal c) de su Reglamento de aplicación No. 543-12.

POR CUANTO: A que, conforme al cronograma de actividades, en fecha 4 de septiembre del año 2019 se realizó la recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y las Ofertas Económicas (Sobre B) y en fecha 5 de septiembre del año 2019, la apertura de las Ofertas Técnicas, (Sobre A), y las Ofertas Económicas (Sobre B) todo en presencia del Notario Público **Licda. María Leticia Jiménez García**, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 3249, en cumplimiento de las disposiciones de los artículos Nos. 85, párrafo, y 86 del Reglamento No. 543-12.

POR CUANTO: Que el criterio de adjudicación previamente establecido en las condiciones generales del proceso para el presente procedimiento, se hará a favor de un único oferente que cumpla con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en las condiciones generales del proceso, la oferta adjudicada será calificada como la más conveniente a los intereses institucionales. En ese sentido, a continuación se podrán visualizar los cuadros de especificaciones técnicas, para verificar el cumplimiento o no del oferente participante, en base a las documentaciones exigidas y a los criterios correspondientes.

**Oferta Técnica "Sobre A"
Centro Cuesta Nacional, SAS.**

	Documentación requerida SOBRE "A".	CUMPLE	NO CUMPLE
<u>1</u>	Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F.034) . (Documento de carácter No subsanable).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042) . (Documento de carácter subsanable).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Fotocopia de la cédula de identidad del representante de la empresa. (Documento de carácter subsanable).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Certificación que avale la representación y la autorización de exclusividad en los bienes y servicios ofertados, en cumplimiento con la Ficha Técnica. (Documento de carácter subsanable).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	Registro Mercantil. (Documento de carácter subsanable).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documentos verificados en línea por la OISOE

5.	Registro de Proveedor del Estado (RPE). (Documento de carácter subsanable).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.	Certificados de pago de Impuestos de la DGII. (Documento de carácter subsanable).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

7.	Certificado de Pago de TSS, (Documento de carácter subsanable).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
----	--	-------------------------------------	--------------------------

Documentación requerida SOBRE "B".	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Presentación de Oferta Económica. (SNCC.F.033). (Documento de carácter No subsanable).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Garantía de Seriedad de la Oferta en original, (Fianza, póliza de seguros, equivalente al 1% del valor total de la oferta económica). (Documento de carácter No subsanable).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Oferta Técnica "sobre A"

Nombre del Oferente	Resultados de apertura
1. Centro Cuesta Nacional, SAS.	Cumple

Oferta Económica "sobre B"

Nombre del Oferente	Monto total	Garantía de Seriedad de la Oferta.
Centro Cuesta Nacional, SAS.	RD\$10, 500,000.00	RD\$105,000.00

POR TANTO: A que, en razón de lo antes expuesto, los peritos designados tienen a bien emitir su decisión, según el análisis y evaluación de las ofertas correspondientes. En consecuencia, tenemos a bien emitir nuestro criterio, sustentado en el análisis y evaluación previamente nombrados, de las ofertas presentadas, a saber:

PRIMERO: Que dentro de las condiciones requeridas en la compra de los certificados reales (bonos), se encuentran, primero: que tengan una vigencia de doce (12) meses a partir de la suscripción del contrato y segundo: que cuenten con establecimientos tales como: departamentos de alimentos y bebidas, ropas y calzados, artículos ferreteros, enseres del hogar, electrodomésticos, librería entre otros, a los fines de satisfacer las necesidades de los requerimientos ya establecidos.

SEGUNDO: Que las especificaciones mostradas por el único oferente participante corresponden a todos los requisitos exigidos en la Ficha Técnica, establecidos específicamente en el punto No. 2.2 de la misma, contenido de la descripción de las características de los bonos solicitados.

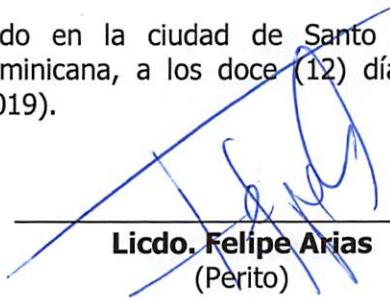
TERCERO: Que el análisis realizado cumple en su totalidad con todas las precisiones técnicas requeridas para satisfacer los intereses institucionales, en este caso de la Oficina de Ingenieros de Obras del Estado (OISOE) para la compra de **"Bonos Navideños, para el Personal de la OISOE, Año 2019"**.

CUARTO: Recomendamos **adjudicar** el presente proceso de Excepción por Exclusividad No. **OISOE-PEEX-0003-2019**, ya que **cumple** con todo lo requerido, a la compañía que se menciona a continuación:

CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS

Renglón	Descripción	Monto Total
Certificado Real (Bonos)	"Bonos Navideños, para el Personal de la OISOE, Año 2019"	RD\$ 10,500,000.00

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).



Licdo. Felipe Arias
(Perito)



Licda. Sarah Cayetana Peralta
(Perito)



Ing. Arelis Mercedes Ureña
(Perito)